

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 5 de Junio de 1957

Núm. 126

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente que obra en este Gobierno civil, instruido como consecuencia de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Arganza, para incrementar la pensión de viudedad de D.^a Carmen Fernández González, viuda del que fué Secretario de aquella Corporación y de las de Villadecanes y Sancedo, D. Manuel Alfonso Fernández,

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y las Normas contenidas en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me han sido concedidas por la expresada Circular, he acordado aprobar la pensión aludida y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Arganza, anualmente, 4.246,56 y al mes 353,88 pesetas.

Ayuntamiento de Villadecanes, anualmente, 623,28 y al mes 51,94.

Ayuntamiento de Sancedo, anualmente, 83,91 y al mes 6,99.

Que hacen un total anual de cuatro mil novecientas cincuenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos y mensual de cuatrocientas doce pesetas con ochenta y un céntimos.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la Circular de referencia,

León, 1.º de Junio de 1957.

2397 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se ha remitido a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el padrón del arbitrio provincial sobre agricultura y ganadería correspondiente al año de 1956, para su exposición al público, por lo que a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por un tiempo de quince días podrán presentarse las reclamaciones sobre los mismos que las personas interesadas crean oportuno formular, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza provincial para la exacción del arbitrio.

León, 4 de Junio de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas.

Relación que se cita

Zona de Murias de Paredes

Las Omañas
Santa María de Ordás
Los Barrios de Luna
Valdesamario
Láncara de Luna
San Emiliano
Cabrillanes
Los Barrios de Salas

Zona de Ponferrada

Castropodame
Cubillos del Sil
Cabañas Raras
Fresnedo
Noceda
Páramo del Sil
Benuza
Santa María de la Isla
Ponferrada
Borrenes
Carucedo
Priaranza del Bierzo
Puente de Domingo Flórez
Congosto

Zona de Riaño

Renedo de Valdetuéjar
Salamón
Puebla de Lillo

Vegamián
Cistierna
Burón
Crémenes
Maraña
Reyero
Valderrueda
Pedrosa del Rey
Oseja de Sajambre
Prado de la Guzpeña
Posada de Valdeón
Boca de Huérgano
Acebedo
Prioro
Sabero

Zona de Sahagún

Grajal de Campos
Joarilla de las Matas
Villamartín de Don Sancho
Villazanzo de Valderaduey
Gordaliza del Pino
Villaverde de Arcayos
Vallecillo
Villaselán
Sahagún
Cebanico
Cubillas de Rueda
Joara
Cea
Santa María del Monte de Cea
Castrotierra de Valmadrigal
Galleguillos de Campos
Saelices del Río
La Vega de Almanza
Almanza
Escobar de Campos
Villamoratiel de las Matas
Canalejas

Habiendo solicitado autorización D. Miguel Prieto Pérez, vecino de Posada de la Valduerna, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas para riego en el camino vecinal de «Villalis a la Bañeza» Km. 12, Hm. 6, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 16 de Mayo de 1957.—El Presidente, Vega Fernández.

2273 Núm. 654.—46,75 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas, en el término municipal de Carucedo (León), con motivo de la construcción del Canal de Cornatel - Galería, Zanja de drenaje, Polvorín y Escombrera (Ventana 2).

El *Boletín Oficial del Estado* de fecha 23 de Enero de 1957, publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de Julio de 1952, a la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de Octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carucedo (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que, a los doce (12) días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el *Boletín Oficial del Estado*, se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las Actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

Orense, 1.º de Junio de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION de propietarios y fincas que es necesario ocupar, en el término municipal de Carucedo (León), con motivo de la construcción del Canal de Cornatel - Galería, Zanja de drenaje, Polvorín y Escombrera (Ventana 2).

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	Clase de cultivo
1	Mariano Pacios Sierra	Lago de Carucedo	Fonteña	Cereal regadío
2	Cipriana Gómez Martínez	Idem	Calellas	Huerta regadío
3	José Alvarez González	Idem	Idem	Idem
4	Manuel Franco Franco	Idem	Idem	Idem
5	Rosario Franco Blanco	Idem	Idem	Prado regadío
6	Antonio Carujo Cobo	Idem	Idem	Idem
7	Manuel Macías Merayo	Idem	Idem	Idem
8	Leovigildo Gómez Losada	Idem	Idem	Idem
9	Agustín Valle Bello	Idem	Idem	Idem
10	Mariano Pacios Sierra	Idem	Idem	Idem
11	Estefanía Sierra Macías	Idem	Idem	Idem
12	Antonio López Moral	Idem	Idem	Idem
13	Marcial González Bello	Idem	Idem	Idem
14	Victorino González Martínez	Idem	Idem	Idem
15	Bartolomé Carujo Bello	Idem	Idem	Idem
16	Manuel Morán Moral	Idem	Idem	Idem
17	Bartolomé Carujo Bello	Idem	Idem	Idem
18	Isidoro Rodríguez Peral	Idem	Idem	Idem
19	Victorino González Martínez	Idem	Idem	Idem
20	Prudencio Merayo Olego	Idem	Idem	Idem
21	Camila Alvarez Cobo	Idem	Idem	Idem
22	Valentín Olego López	Idem	Idem	Idem
23	Miguel Franco Carujo	Idem	Idem	Idem
24	José Blanco Ramos	Idem	Idem	Idem
25	Manuel Morán Moral	Idem	Idem	Idem
26	Feliciana Cobo	Idem	Idem	Idem
27	Dionisio Morán Bello	Idem	Idem	Idem
28	Adolfo Morán Blanco	Idem	Idem	Idem
29	Tomás Morán Bello	Idem	Idem	Idem
30	Mariano Pacios Sierra	Idem	Idem	Idem
31	Domingo Rodríguez Barba	Idem	Idem	Idem
32	Manuel Morán Moral	Idem	Idem	Idem
33	Alfredo Franco Blanco	Idem	Idem	Idem
34	Felisa Cobo Díaz	Idem	Idem	Idem
35	Hermenegildo Cuadrado	Idem	Idem	Idem
36	Manuel Macías Merayo	Idem	Idem	Idem
37	Belarmino Macías Merayo	Idem	Idem	Idem
38	Victorino González Martínez	Idem	Idem	Idem
39	Pedro Rodríguez González	Idem	Idem	Idem
40	Junta Vecinal de	Idem	Carballal	Erial a P. con castaños
41	Máximo Franco Barba	Idem	Fonteña	Cereal secano
42	Miguel Franco Carujo	Idem	Idem	Idem

1	2	3	4	5
43	Teresa Carrera Barba	Lago de Carucero	Pontón	Cereal secano
44	Feliciana Cobo	Idem	Idem	Idem
45	Avelina Franco Macías	Idem	Idem	Idem
46	Fidel Olego Bello	Idem	Idem	Idem
47	Pedro Olego Bello	Idem	Idem	Idem
48	Felicitas Rodríguez Barba	Idem	Idem	Idem
49	Eduardo Franco Macías	Idem	Idem	Idem
50	Alejandro Bello Franco	Idem	Idem	Idem
51	Mariano Pacios Sierra	Idem	Idem	Idem
52	Antonio López Moral	Idem	Idem	Idem
53	Eduardo Franco Macías	Idem	Idem	Idem
54	Máximo Franco Barba	Idem	Idem	Idem
55	Eusebia Morán Moral	Idem	Idem	Idem
56	Bartolomé Carujo Bello	Idem	Idem	Idem
57	Constantino Olego Bello	Idem	Idem	Idem
58	Miguel Franco Carujo	Idem	Idem	Idem
59	Adolfo Morán Blanco	Idem	Idem	Idem
60	Eugenio Gómez Vega	Idem	Idem	Idem
61	Sotero Bello Sierra	Idem	Idem	Idem
62	Agustín Valle Bello	Idem	Idem	Idem
63	Sotero Bello Sierra	Idem	Idem	Idem
64	Fidel Olego Bello	Idem	Idem	Idem
65	Pedro Macías Merayo	Idem	Idem	Idem
66	Domingo Rodríguez Barba	Idem	Idem	Idem
67	Mariano Pacios Sierra	Idem	Idem	Idem
68	Antonio López Moral	Idem	Idem	Idem
69	Basilio López	Idem	Idem	Idem
70	Alejandro Bello Franco	Idem	Idem	Idem
71	Máximo Franco Barba	Idem	Idem	Idem
72	Dionisio Morán Bello	Idem	Idem	Idem
73	Mariano Pacios Sierra	Idem	Idem	Idem
74	Mariana Morán Bello	Idem	Idem	Idem
75	Victorino González Martínez	Idem	Idem	Idem
76	Eduardo Franco Macías	Idem	Idem	Idem
77	Mariana Morán Bello	Idem	Idem	Idem
78	Mariano Pacios Sierra	Idem	Idem	Idem
79	Estefanía Sierra Macías	Idem	Idem	Idem
80	Victorino González Martínez	Idem	Idem	Idem
81	Valentín Olego López	Idem	Idem	Idem
82	Pedro Olego Bello	Idem	Idem	Idem
83	Miguel Franco Carujo	Idem	Idem	Idem
84	Fidel Olego Bello	Idem	Idem	Idem
85	Venancio Franco López	Idem	Idem	Idem
86	Santos Gómez Gómez	Idem	Idem	Idem
87	Mariano Pacios Sierra	Idem	Idem	Idem

Orense, 1.º de Junio de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

2410

Núm. 660.—998,25 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previene las disposiciones orgánicas vigentes en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz de Folgoso de la Ribera.
Valladolid, 25 de Mayo de 1957.—
El Secretario de G.º, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 2344

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

Sentencia número.—Sres. D. Gonzalo Fernández Valladares.—Presidente D. César M. Burgos González. Magistrado, D. Francisco del Río Alonso; idem suplente, D. Cipriano Gutiérrez Velasco, Vocal; D. Francisco Blanch López, idem. En la ciudad de León a 9 de Abril de 1957.—Vistos por este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León, los presentes autos del recurso número 5 de 1956, promovidos por la Sociedad Anónima León Industrial, contra acuerdo del ilustrí-

simo Sr. Delegado de Hacienda aprobatorio de otro del Excelentísimo Ayuntamiento de León, aprobatorio de las tarifas por ocupación de la vía pública con postes, palomillas, etc., en cuyo recurso han sido partes la Sociedad recurrente, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, dirigida por el Letrado D. Elías Zalbida Casado, en su calidad de demandante, como demandado el Excmo Ayuntamiento de León, representado y dirigido por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez y el Sr. Fiscal de esta jurisdicción.

Fallamos: Que desestimando las excepciones formuladas por la Entidad demandada, asimismo debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por «León Industrial Sociedad Anónima» contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de León, de fecha 8 de Noviembre de 1955, por el que se apro-

baban las modificaciones de las tarifas que se introducen en las Ordenanzas número 24 y 31 por el Ayuntamiento de León señalando derechos y tasas por ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común, así como sobre postes, palomillas, etc., confirmando aquella en todos sus extremos, y sin expresa imposición de costas.—Una vez firme esta sentencia publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos. Francisco Rfo Alonso.—C. Gutiérrez Velasco.—Francisco Blansh.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo con el visado del Ilmo. Sr. Presidente, en León a 17 de Mayo de 1957.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2206

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Luis Gonzalez Quevedo Monfort, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actos de juicio ejecutivo a instancia de D. Eugenio Salán Merino, representado por el Procurador Sr. Carrillo, contra D. Conrado Cadenas Juárez, vecino de León, sobre pago de 130.700 pesetas, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los muebles y de veinte los inmuebles, los embargados en este procedimiento a referido ejecutado, por el precio en que pericialmente fueron valorados y por lo que se refiere al inmueble sin supli- r previamente la falta de títulos:

1.º Una casa, en la carretera de la Granja, en esta capital, señalada con el número 9; linda derecha, entrando, así como por los demás aires con finca propiedad del Sr. Cadenas, que tiene una superficie total de 1.032 metros cuadrados, y que linda: al Este, con finca de D. Valentín Flórez; al Poniente, herederos de D. Jacinto Casado; espalda o Norte, con José Eguiagaray, y al frente o Mediodía, con la carretera de su situación. Su valor, una vez deducida la hipoteca de doscientas mil pesetas que la grava, es de ciento veinte mil pesetas.

2.º Un automóvil marca «Pakard» matrícula M. 52599, de 25 HP., color negro, con cinco ruedas y en condi-

ciones de funcionamiento, valorado en cuarenta mil pesetas.

Importa la total valoración ciento setenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez de Julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Luis González.—El Secretario, A. Torices.

2391 Núm. 657.—181,50 ptas.

° ° °

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de «Piva-Motor. S. L.», entidad domiciliada en esta capital, representada por el Procurador Sr. Carrillo, contra don Emiliano Díez Sabugo, vecino de Celadilla del Páramo, sobre pago de 3 437,77 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, los bienes embargados en este procedimiento al ejecutado mencionado, sin suplir previamente la falta de títulos en cuanto a los últimos y por el precio en que pericialmente han sido valorados:

1.—Un motor, marca «Piva», de 2 HP. en funcionamiento, con dos mangueras en buen uso, una de ellas nueva. Valorado en cuatro mil pesetas.

2.—Una finca, en el pago del Valluelo, en Celadilla, de 17 cuartales, linda: al Norte, Bonifacio Juan; Sur, camino; Este, Benigno Fernández y Oeste, Porfirio González. Valorada en ocho mil quinientas pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día nueve de Julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren

quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis González Quevedo.—El Secretario, (ilegible).

2399

Núm. 659.—159,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de sumario que se tramita en este Juzgado con el número 63 de orden en el año 1957, sobre lesiones sufridas por la vecina de esta localidad Lucía Alba Arroyo, de 54 años de edad, casada con Antonio-María, de nacionalidad portuguesa, al ser alcanzada por el camión «Leilan», de la matrícula de Madrid, núm. 121.359, propiedad de D. Salvador Seguí Martínez, cuyo hecho tuvo lugar como a las diez y nueve horas de hoy, a la salida de esta localidad en la carretera Madrid-Coruña, se acordó en proveído de esta fecha, ofrecer las acciones del mentado sumario, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al esposo de la lesionada, Antonio-María, de nacionalidad portuguesa y en ignorado paradero, ignorándose las demás circunstancias del mismo.

Y a fin de que tenga lugar el ofrecimiento acordado, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo, a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Manuel Rubido Velasco—El Secretario, Pedro Fernández. 2260

Cédula de citación y notificación

Enriqueta Vega García, de 47 años, casada, sin profesión especial, vecina de la Virgen del Camino (León), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Frechilla dentro del término de cinco días con objeto de recibirle declaración, en méritos del sumario número 15 de 1957, por abandono de familia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo se le otrecen las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio de la presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el sumario expresado.

Frechilla, veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora. 2231